



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 25/2017

**ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR
SOLICITUD DE COTIZACIONES) N° 042/2017 - "SERVICIO DE REFRIGERIO PARA EL
DÉCIMO ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA"**

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución Directorio N° 147/2015 de fecha 18 de agosto de 2015.
- La **Resolución PRES - GAL N° 12/2015** de fecha 27 de agosto de 2015, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, de Presidencia.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) 314** de fecha 24 de agosto de 2017, de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 2048** de fecha 23 de agosto de 2017, de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-103** de fecha 13 de septiembre de 2017, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de BCB-SCRI-HRI-2017-33139** de fecha 12 de septiembre de 2017, de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2017-234** de fecha 15 de septiembre de 2017, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS**, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 2048**, la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) 314**, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación "Servicio de Refrigerio para el Décimo Encuentro de Economistas de Bolivia (10EEB)".

Que mediante el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-103**, se establece que en la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Cotizaciones) ANPE - C N° 042/2017-1C "Servicio de Refrigerio para el Décimo Encuentro de Economistas de Bolivia", se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE	Monto de la Propuesta Económica (Bs)
CENTRO DE INVERSIONES TURISTICAS S.A.	369.800,00
TACU - TALLERES CULINARIOS - ROSARIO HURTADO VACA	368.485,00
EMPRESA UNIPERSONAL LOPEZ ARENAS MARCO ANTONIO	337.200,00
DETALLES EVENTOS SERVICIOS S Y S	359.400,00
JEANETT LOURDES INCLAN DE TAVERA (KAPELLANA EVENTOS)	348.867,92
ABANTAL DE LIZZETTE ZORAYDA FARFAN VARGAS	296.000,00



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Que en el citado informe la Comisión de Calificación concluye:

- “6.1 La cotización de la empresa ABANTAL DE LIZZETTE ZORAYDA FARFÁN VARGAS resulto descalificada en la etapa de Evaluación Técnica en aplicación al inciso c) del subnumeral 5.2., numeral 5, parte I del DBC, al no cumplir en su integridad con los requisitos establecidos en el DBC (Experiencia de la Empresa).
- 6.2. La cotización de la EMPRESA UNIPERSONAL - LOPEZ ARENAS MARCO, cumplió con todos los requisitos exigidos en las Especificaciones técnicas y en el DBC, su oferta económica tiene el 2do. PEMB y se encuentra dentro del precio referencial establecido para la presente contratación.
- 6.3. Las cotizaciones de las empresas JEANETT LOURDES INCLAN DE TAVERA (KAPELLANA EVENTOS), DETALLES EVENTOS SERVICIOS S Y S, TACU - TALLERES CULINARIOS DE ROSARIO HURTADO VACA y CENTRO DE INVERSIONES TURISTICAS S.A. resultaron desestimadas al contar con el 3er.PEMB, 4to. PEMB, 5to. PEMB y 6to. PEMB respectivamente.”

Que en el mencionado Informe se recomienda:

- 7.1. “Adjudicar el proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – (Por Solicitud de Cotizaciones) N° 042/2017 “SERVICIO DE REFRIGERIO PARA EL DÉCIMO ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA” – Primera Convocatoria, en favor de la EMPRESA UNIPERSONAL - LOPEZ ARENAS MARCO, de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE REQUERIMIENTO	PROPUESTA ECONÓMICA *	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
SERVICIO DE REFRIGERIO PARA EL DÉCIMO ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA (Según Especificaciones Técnicas y Cotización)	Bs337.200,00	Dos días calendario (jueves 12 y viernes 13 de Octubre de 2017) de acuerdo a procedimientos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas del DBC

* Incluye Impuestos de Ley

- 7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: “d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación”.
- 7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación.”



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Que mediante proveído de fecha 14 de septiembre de 2017, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-SCRI-HRI-2017-33139**, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-103 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2017-234**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta presentada realizada por la Comisión de Calificación, expuesta en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-103, en el cual se establece que la EMPRESA UNIPERSONAL - LOPEZ ARENAS MARCO tiene el 2do PEMB y cumple con todos los requisitos exigidos en las Especificaciones técnicas y en el DBC, por lo que habiendo el RPA aprobado el citado informe, corresponde al mismo proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - C N° 042/2017-1C "Servicio de Refrigerio para el Décimo Encuentro de Economistas de Bolivia", a favor del referido proponente mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS."

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN). Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Cotizaciones) ANPE - C N° 042/2017-1C "Servicio de Refrigerio para el Décimo Encuentro de Economistas de Bolivia" en favor de la EMPRESA UNIPERSONAL - LOPEZ ARENAS MARCO, en atención a que su propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en las Especificaciones técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2017-103 y en mérito a lo establecido en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente resolución.

Notifiquese, regístrese y archívese.

La Paz, 15 de septiembre de 2017

IFD/SGC/vta/wab

EDUARDO G. DOMÍNGUEZ BOHRT
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA